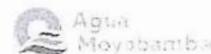




"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 098-2021-EPS-M/GG

Moyobamba, 15 de octubre de 2021.

VISTO;

El correo del C.P.C Ever Sánchez Bustamante, de fecha 13 de octubre del 2021, la Resolución de Gerencia General N°096-2021-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2021, la Carta N°001-2021-CEVR, de fecha 24 de setiembre 2021, y;

CONSIDERANDO;

Que la empresa prestadora de servicios de saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el diario oficial el peruano el 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre de 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba asume su rol de administrador de la EPS MOYOBAMBA, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, se encuentra el puesto de trabajo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, en el cual, la Lic. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, fue designada como Jefe de dicha Oficina con Resolución N°048-2020-EPS-M/GG de fecha 14 de julio del 2020, la misma que ha presentado su renuncia al cargo de confianza con Carta N°001-2021-CEVR de fecha 24 de setiembre 2021.

Que, con Resolución de Gerencia General N°096-2021-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2021, la EPS Moyobamba S.A., aceptó la renuncia de la Lic. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada y se designó al C.P.C EVER SANCHEZ BUSTAMANTE, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría o Nivel A-1, bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Que, mediante correo electrónico remitido a la mesa de partes de la EPS Moyobamba S.A., de fecha 13 de octubre del 2021, el C.P.C Ever Sánchez Bustamante, indica que, por motivo de salud, no acepta la designación al cargo de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial en la EPS Moyobamba S.A., por tales motivos, existe necesidad del servicio en dicha Oficina.

Que, debido a la necesidad del servicio de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y teniendo en cuenta que la EPS Moyobamba S.A., brinda servicios públicos básicos, los cuales se han catalogados como servicios esenciales por motivo de la enfermedad del COVID- 19, (Pandemia), se debe garantizar los servicios del agua y desagüe a la población de Moyobamba, y siendo que la Lic. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, aún no ha efectuado la entrega de cargo, razón por la cual, aún no se ha concretizado su retiro de la Entidad; en tal

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 098-2021-EPS-M/GG

sentido, puede continuar con sus labores en la Oficina de Logística y Control Patrimonial, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N°096-2021-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2021, con eficacia anticipada desde el 13 de octubre del 2021, continuando la Lic. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, con sus labores en el puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial hasta el 20 de octubre del año en curso, el cual, será su último día laborable, al haber aceptado su renuncia al cargo de confianza presentado con fecha 24 de setiembre 2021.

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre del 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI 70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A, en el marco de lo dispuesto en el T.U.O del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba, por lo expuesto:

Estando a lo dispuesto y con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N°096-2021-EPS-M/GG, de fecha 12 de octubre del 2021, con eficacia anticipada desde el 13 de octubre del 2021, continuando sus labores en el puesto de Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial la Lic. CLAUDIA ESTHER VELA RUÍZ, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A. Grupo Ocupacional Ejecutivo, Categoría A-1, siendo su último día laborable el 20 de octubre del 2021, al haber aceptado su renuncia al cargo de confianza, dándole las gracias por los servicios prestados a la Empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Lic. Claudia Esther Vela Ruíz, que deberá presentar ante la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos de la EPS Moyobamba S.A, la declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los quince (15) días útiles siguientes por el término de la designación respectivamente, dando cuenta a este despacho. Así mismo, deberá realizar la entrega de cargo respectivo. Asimismo, notificar al C.P.C. Ever Sánchez Bustamante.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Coordinador del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.

Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba:	19.10.2021
Pase a:	Toda Jefatura GA
Para:	Conocimiento y fines
Ori:	Publicar en Web.

Gerencia de Administración y Finanzas